

IMPORTANTE

1. Educación primaria

Si los antecedentes escolares amparan entre 1° y 5° grado, la escuela receptora ubicará a la o el menor en el grado superior al indicado en la boleta de evaluación que presenten.

2. Educación secundaria

Si los antecedentes escolares de estudios realizados en el extranjero amparan 1° y/o 2°, grado, la escuela receptora ubicará a la o el menor en el grado superior al indicado en la boleta evaluación que presente.

3. Si los antecedentes escolares realizados en el extranjero no amparan los grados 6°, 7° u 8°, procederá la aplicación de la Evaluación General de Conocimientos (EGC). En este caso, el trámite lo realiza la escuela en la que la o el menor se inscriba.

DIRECTORIO

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

Lic. Emilio Montero Pérez
Director General

Lic. Florencio de la Cruz Valdivieso
Director de Planeación Educativa

Mtra. Zaira Mabel Olivera Tello
Titular de la Unidad de Control y Desarrollo

Lic. Víctor Manuel García
Jefe de Departamento de Registro y Certificación Escolar

C. José Francisco Pérez Baltazar
Responsable de la mesa de Revalidación de Estudios, nivel básico

DATOS DE CONTACTO

Depto. De Registro y Certificación Escolar

Correo: drce.planeacion@ieepo.gob.mx

Cel. 951 234 68 02

Mesa de Revalidación de Estudios nivel básico

Correo: drycebasicarevalidacion@gmail.com

Cel. 951 260 12 35

Av. Universidad 616 Fracc. Trinidad de las Huertas, segundo piso, CP. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

**Educación
Primaria, Secundaria**



Enero 2025

PRESENTACIÓN

Nuestro estado se caracteriza por contar en un alto porcentaje de familias migrantes de tipo pendular a nivel nacional y binacional.

La migración incluye a menores en edad escolar a quienes la escuela debe dar trato preferencial para el acceso y permanencia, así como facilitar su libre tránsito en el sistema educativo.

En el caso particular de las familias migrantes de carácter binacional, el tiempo de permanencia en sus lugares de origen y destino es más prolongado, situación que permite a los niños, niñas y adolescentes, NNA, estudiar grados o niveles educativos completos.

Cuando NNA concluyen niveles educativos completos y retornan su comunidad de origen, además de incorporarse en cualquier momento de ciclo escolar, el padre, madre de familia tutor(a) o escuela receptora, debe realizar en el área correspondiente de Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el trámite de Resolución de Revalidación de Estudios para regularizar su situación académica en el Sistema Educativo Nacional.

DESCRIPCIÓN

Revalidación de Estudios. Los estudios realizados en el extranjero con validez oficial en el país de origen que correspondan al nivel completo de educación primaria o secundaria obtendrán la validez oficial de estudios mediante el trámite de la revalidación de estudios de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

a) Revalidación de Estudios del nivel de educación primaria

Requisitar formato de solicitud original y copia de:

1. Acta de nacimiento y FM3 (Extranjeros)
2. CURP, en caso de contar con nacionalidad mexicana
3. Boleta de evaluación, grado seis
4. Diploma de Elementary School (si cuenta con este documento)
5. Recibo por concepto de pago de derechos. Ingresar a la página <http://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos>

b) Revalidación de estudios nivel de educación secundaria

Requisitar formato de solicitud

1. Acta de nacimiento y FM3 (Extranjeros)
2. CURP, en caso de contar con nacionalidad mexicana
3. Certificado de Educación Primaria
4. Boletas de evaluación grados: siete, ocho y nueve
5. Diploma de Middle School (si cuenta con este documento)
6. Recibo por concepto pago de derechos. Ingresar a la página <http://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos>

QUIÉN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

La o el usuario. Si es menor de edad, el padre, madre de familia o tutor (a).

Si el trámite lo realiza una persona distinta deberá anexar carta poder y copia fotostática de las o los usuarios.

DURACIÓN DEL TRÁMITE

Veinte días hábiles a partir de la recepción del expediente completo.

OPCIONES PARA EL TRÁMITE

1. Vía correo electrónico

Escanear los 5 documentos para su revisión. De proceder el trámite, deberá presentar originales al momento de recibir la Resolución de Revalidación.

2. De manera presencial

Presentar el expediente con los requisitos y en el domicilio indicados en este tríptico.

3. Por medio de la Unidad Delegacional de Servicios Educativos correspondiente